



CORPORACIÓN COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE SANTANDER

NIT: 900.992.439-1

Colegio de Administradores de Propiedad Horizontal - Santander

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA
PERTENECER AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
NUMERAL 13 PARÁGRAFO 2 ARTÍCULO 364-5 E.T.**

**EL SUSCRITO
REPRESENTANTE LEGAL**

**CERTIFICO QUE LA CORPORACIÓN COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE
PROPIEDAD HORIZONTAL DE SANTANDER
NIT: 900.992.439-1**

Durante el año 2017 cumplió con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial como entidad que realiza actividades de formación y capacitación a personas que prestan sus servicios a la propiedad horizontal para que de esta forma puedan desarrollar su labor con un mejor servicio profesional, con honestidad, transparencia, actualización en la normalidad, participación, integración, entre otros.

Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retomo para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Los excedentes del ejercicio de LA CORPORACIÓN COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE SANTANDER no son distribuidos.

Se firma en Bucaramanga a los 29 días del mes de abril de 2.018.


GILMA LEONOR GALLO M.

REPRESENTANTE LEGAL

C.C. 37.828.192